**NECESIDADES DE INFORMACIÓN EN LOS ASPIRANTES A LA PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS A LA UNIVERSIDAD[[1]](#footnote-1).**

Rafael González Martín. Universidad de Sevilla

**Resumen.** El presente trabajo reflexiona sobre las necesidades de información que perciben los aspirantes a la prueba de acceso para mayores de 45 años a la Universidad, a través de un análisis de las necesidades expresadas por dichos aspirantes como paso previo al planteamiento de cualquier intervención sobre la problemática resultante.Se justifica, el presente trabajo, ante la escasez de estudios realizados en la actualidad sobre las necesidades y dificultades experimentadas por este colectivo de mayores de 45 años, en su acceso a la Universidad. Se justifica también, teniendo en cuenta los informes ET 2020 que manifiesta que cada vez más se van a ir incorporando a la educación superior personas provenientes de colectivos no tradicional y de edades avanzadas.La metodología desarrollada en el estudio, se basa en una investigación cuantitativa, que facilita una información representativa de la población en estudio. Los datos se recogieron, a través de un cuestionario, en una muestra de los aspirantes a la prueba de acceso para mayores de 45 años en la convocatoria de 2015 y 2016 en la Universidad de Sevilla.Los resultados de este estudio ponen de manifiesto que este colectivo, a pesar de tener una gran motivación intrínseca respecto al estudio, encuentra una serie de necesidades y dificultades en su acceso a la universidad que requieren de un proceso de orientación.

**Palabras claves**: Necesidades, Acceso a la Universidad, Mayores 45 años, Información, Orientación Universitaria.

 **INFORMATION REQUIREMENTS FOR ASPIRANTS TO TEST ACCESS FOR OVER 45 YEARS TO THE UNIVERSITY**

**Abstract**: The present work reflects on the information needs that perceive the aspirants to the test of access for over 45 years to the University, through an analysis of the needs expressed by these applicants as a prelude to approach any intervention step on the issue resulting. The present work, given the scarcity of studies currently on the needs and difficulties experienced by this group of over 45 years in his university entrance justified. It is also justified, taking into account the ET2020 reports states that increasingly will go incorporating higher education to people from non-traditional groups and ages. The methodology developed in the study is based on quantitative research, which provides information representative of the study population. Data were collected through a questionnaire, on a sample of applicants to the entrance examination for over 45 years in the call for 2015 and 2016 at the University of Seville. The results of this study show that this group, despite having a large intrinsic motivation on the study, is a series of needs and difficulties in access to university that require an orientation process.

**Keywords**: Needs, University Access, Seniors 45 years, Information, University Orientation.

**NECESSIDADES DE INFORMAÇÃO INSTALAÇÕES DE ELEGIBILIDADE DOS ENSAIOS PARA MAIS DE 45 À FACULDADE**

**Resumo.** Este artigo reflete sobre as necessidades de informação sentidas pelos candidatos para o teste de entrada para mais de 45 anos para a Universidade, através de uma análise das necessidades expressas por estes candidatos como um prelúdio para abordar qualquer etapa de intervenção sobre a questão resultante. O presente trabalho, dada a escassez de estudos actualmente nas necessidades e dificuldades sentidas por este grupo de mais de 45 anos em sua entrada na universidade justificadas. Também se justifica, tendo em conta o ET2020 relata estados que cada vez mais vão incorporando o ensino superior para pessoas de grupos e idades não tradicionais. A metodologia desenvolvida no estudo é baseada na pesquisa quantitativa, que fornece a informação representativa da população do estudo. Os dados foram coletados através de um questionário, sobre uma amostra de candidatos ao exame de entrada para mais de 45 anos na chamada para 2015 e 2016 na Universidade de Sevilha. Os resultados deste estudo mostram que este grupo, apesar de ter uma grande motivação intrínseca no estudo, é uma série de necessidades e dificuldades no acesso à universidade que exigem um processo de orientação.

**Palavras-chave**:. Necessidades, o acesso à faculdade, major 45, Orientação da Informação, Universidade.

**Introducción**

 Dentro del Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la Educación y la Formación (ET 2020)[[2]](#footnote-2), de la Unión Europea (UE) se establecen una serie de objetivos estratégicos con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, la empleabilidad y la prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural.

 Mención especial en este contexto merece el primero de los objetivos estratégicos:

* Objetivo Estratégico 1. Hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad. “Al menos un 15% de los adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años debería participar en aprendizaje permanente. Para el logro de este objetivo en la estrategia 2020 se plantean diferentes acciones, entre ellas establecer vías de aprendizaje más flexibles”. (Diario Oficial Unión Europea DOUE, 28/5/2009, pag 119/3)

 Teniendo como origen los objetivos de la construcción del EEES de incrementar el número y la diversidad de la población en este nivel educativo. Se plantea la necesidad de crear un entorno institucional que valore el acceso, ingreso y retención dentro del sistema de educación superior de los llamados estudiantes “no tradicionales”.

 Por otro lado, La Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural P9 Eurydice[[3]](#footnote-3), publica en abril del 2012 un informe del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sobre la implantación del proceso de Bolonia (Centro Nacional de Innovación e Investigación educativa CNIIE, 2013). Dicho informe, recoge el Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior en Nueva Lovaina, 28-29 de abril de 2009, en el cual, se pone de manifiesto que el Proceso de Bolonia ha transformado por completo el panorama de la educación superior en Europa.

 El informe hace hincapié en que todos los países han llevado a cabo reformas significativas que han facilitado la creación del EEES y sentado las bases para una educación superior capaz de dar respuesta a las crecientes demandas de la sociedad. Se han modificado las estructuras de educación superior, se han desarrollado sistemas de garantía de calidad, se han arbitrado mecanismos para facilitar la movilidad y se han identificado diversas cuestiones relativas a la dimensión social de la educación superior.

 No obstante, los ministros reunidos en 2009 en Lovaina la Nueva, conscientes de que la situación en la segunda década del presente siglo presenta nuevos desafíos, esbozaron las cuestiones a las que hay que hacer frente en este contexto cambiante. Asimismo, hicieron un llamamiento en favor de la calidad en la educación superior y establecieron cuatro objetivos primordiales para la década actual:

* concluir las reformas estructurales y ahondar en su implantación, gracias a una comprensión profunda del proceso y al uso de los instrumentos desarrollados hasta ahora;
* implantar una educación superior de calidad, vinculada a la investigación y al aprendizaje permanente, y que promueva la empleabilidad;
* lograr que la dimensión social se convierta en una realidad, garantizando que el alumnado que accede a la educación superior y la finaliza sea un reflejo de la diversidad de la población estudiantil de las naciones europeas;
* garantizar que al menos un 20% de quienes titulan en el EEES hayan completado un periodo de estudios o de formación en el extranjero.

 Lógicamente la consecución de estos objetivos lleva consigo el establecimiento de nuevas vías de acceso a la educación superior, como recoge el Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior (CMERES) Nueva Lovaina. 2009 (Eurydice, 2012).

 Este comunicado entiende por “vías alternativas” (no tradicionales) de acceso a la educación superior aquellas que se ofertan a candidatos que no cumplen con los requisitos ordinarios de acceso, bien porque proceden de un itinerario corto de formación profesional dentro de la educación secundaria superior (por ejemplo, un programa que no permite el acceso directo a la educación superior) o porque abandonaron la educación básica o secundaria; o bien, porque las circunstancias de la vida no les permitieron en esa etapa completar una educación superior; o las circunstancias del momento que viven les hacen plantearse nuevamente volver a esa educación superior como posible vía de su empleabilidad, de su desarrollo personal o social.

 En definitiva, el objetivo es ampliar los criterios de admisión, de tal manera que todas las personas con capacidad para cursar estudios de educación superior tengan la oportunidad de hacerlo, con independencia de sus anteriores logros académicos formales.

 El informe sobre el EEES[[4]](#footnote-4) en 2012, a la hora de analizar las vías alternativas de acceso a la educación superior dentro del EEES: *ha considerado tener en cuenta las estructuras de los sistemas de educación superior establecidos en la actualidad. De aquí, que se procediera al clasificado de los países en dos grupos. El primero lo forman países en los que el título ordinario de educación secundaria superior (general o profesional) no constituye la única forma de acceso a la educación superior y donde existe, al menos, un itinerario alternativo para acceder a este nivel educativo. En esta línea se encuentra España junto con Francia, Alemania, Dinamarca, Suiza, Austria, Noruega, Malta y Portugal. El segundo grupo lo integran países en los que el título ordinario de educación secundaria obligatoria es la única vía para acceder a la educación superior* (EEES, 2012).

 Dentro esa línea de países que ofertan varias vías alternativas de acceso, existen varios enfoques y modalidades. En la mayoría de los casos esto implica el reconocimiento de conocimientos y destrezas que los candidatos no tradicionales han adquirido fuera de los contextos formativos ordinarios (por ejemplo, mediante actividades de aprendizaje no formal, en la experiencia profesional, a través del voluntariado, etc.).

 También puede consistir en ampliar el abanico de cualificaciones que se exigen como requisito para entrar en la educación superior, lo que significa que los programas de formación profesional de corta duración (u otros programas/titulaciones “no tradicionales”) también pueden cualificar a los candidatos para ingresar en este nivel educativo.

 Asimismo, en algunos países, a aquellos candidatos que carecen de los conocimientos y destrezas necesarias para la educación superior también se les brinda la oportunidad de matricularse en programas preparatorios específicos que les permitirán posteriormente acceder a estudios superiores.

 Esto hace que existan diversos marcos legales que regulen las distintas opciones, de diversas maneras y en distinta medida.

 En algunos países la legislación hace referencia al acceso alternativo a la educación superior de una forma relativamente abierta, es decir, no menciona ninguna categoría específica de alumnos no tradicionales o ningún enfoque concreto a la hora de utilizar procedimientos de admisión alternativos (por ejemplo, en Finlandia y Suecia) (ET, 2012).

 En otros, son más prescriptivos y proporcionar más detalles sobre diversos aspectos, incluidos las distintas categorías de candidatos o los mecanismos y enfoques que deberían utilizarse a la hora de evaluar los conocimientos y destrezas de los candidatos no tradicionales (por ejemplo, en Alemania y España) (ET, 2012).

 El Reino Unido representa un caso muy peculiar, ya que no existe legislación referente al acceso a la educación superior a través de vías alternativas, aunque las instituciones de educación superior habitualmente aceptan a candidatos no tradicionales que no cumplen con los criterios ordinarios de admisión (ET, 2012).

 En esta línea, el informe sobre el EEES en 2012, recoge también los programas preparatorios para candidatos a ingresar en educación superior no tradicionales. Estos programas están, en principio, enfocados a estudiantes que han cursado programas de educación secundaria superior de corta duración que no les permiten acceder a la educación superior, o que abandonaron la secundaria superior antes de finalizarla.

 En la actualidad, el número de personas que recurre a la vía de acceso para mayores en el sistema universitario español, no se limita ya, a la prueba de accesos mayores de 25 años que se implanto en el año 1970. Sino que en el año 2008 y como consecuencia de la implantación del EEES dentro del marco de la enseñanza por competencias (García-Rodríguez et al, 2013).

 El Estado Español, en su Real Decreto 1892/2008[[5]](#footnote-5), de 14 de noviembre, regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, contemplando la posibilidad de acceso para mayores de 40 y 45 años.

 Estas vías eran necesaria puesto que la única posibilidad existente hasta el curso 2009-2010 para aquellas personas mayores que no tuvieran ningún título habilitante para acceder a la institución de enseñanza superior, eran las pruebas de acceso para los mayores de 25 años. (García-Rodríguez et al, 2013)

 El acceso de mayores de 40 años va dirigido a adultos que no posean “titulación académica habilitante” para acceder a la universidad, y que presenten una experiencia laboral y profesional en relación con unas enseñanzas, por lo que no posibilita el acceso a todas las titulaciones. (García-Rodríguez et al, 2013)

 El de mayores de 45 se dirige a aquellos que en ausencia de titulación y experiencia, deseen formarse en la universidad. En este caso, se realiza una prueba adaptada con dos ejercicios (un comentario de texto o tema de actualidad y otro de lengua castellana) y una entrevista para apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos. Una vez se superan las pruebas, el acceso sí tiene carácter universal. (García-Rodríguez et al, 2013)

 Transcurrido más de lustro desde esa primera convocatoria (2010) por esas nuevas vías de acceso a la universidad, el presente trabajo intenta analizar las necesidades de información y orientación de las personas mayores de 45 años en su acceso a la Universidad de Sevilla (US).

 Se justifica, por tanto, la presente trabajo, ante la escasez de estudios realizados en la actualidad sobre las necesidades de información y orientación que experimentan los aspirantes a la prueba de acceso para mayores de 45 años la US.

 Se justifica también, teniendo en cuenta los informes ET 2020 que manifiesta que cada vez más se van a ir incorporando a la educación superior personas provenientes de colectivos no-tradicionales. Donde, se aconseja, la necesidad de crear servicios de orientación y asesoramiento específicos para este colectivo, inexistentes por el momento en nuestras universidades, y trabajar en los sistemas para los procesos de certificación de competencias (adquiridas por vías informales y no formales) (García-Rodríguez et al, 2013; Lorenzo Vicente, 2009), tal y como nos recomienda la Carta Europea de Universidades y Aprendizaje Permanente (EUA, 2008)[[6]](#footnote-6)

 Los objetivos que se establecen para el presente trabajo son los siguientes:

* Descubrir la actitud que los aspirantes mantienen ante la necesidad de información y orientación a la prueba de acceso para mayores de 45 años a la Universidad.
* Conocer las fuentes y canales de información que tuvieron antes del desarrollo de la prueba de acceso, así como el grado de satisfacción que le aportó la información obtenida.
* Recabar información sobre la temática concreta de la información que necesitaron antes y durante todo el proceso de la prueba de acceso.

**Método**

 Para intentar analizar las necesidades de información y orientación de las personas mayores de 45 años en su acceso a la US, se ha realizado un estudio cuantitativo a través de una encuesta aplicada a los 119 candidatos que se presentaron a las pruebas de acceso a la US para mayores de 45años en las convocatorias del 2015 y 2016. Muestra que representa el 95% de la población participante en la prueba de acceso para mayores de 45 años en la US en las convocatorias 2015 y 2016, teniendo en cuenta la edad planteada por los aspirantes para su acceso a la universidad.

 La encuesta está avalada por un estudio realizado en la Universidad de Huelva (UHU) sobre los nuevos sistemas de acceso a la universidad para los mayores de 40 y 45 años. La elaboración de la encuesta estuvo guiada por los juicios de varios expertos en evaluación de programas y satisfacción, así como por las respuestas a varias entrevistas en profundidad realizadas a directores y personal técnico de acceso de diversas universidades (García Rodríguez, Mª P., 2013).

En dicha encuesta se establecen los siguientes bloques de contenido:

* datos identificativos (sexo, edad, familia, empleo y nivel de estudios).
* Motivaciones y expectativas para realizar el acceso a la universidad (12 ítems).
* Preferencias respecto a la elección de los estudios universitarios y la información de que se dispone de ellos (9 ítems).
* Valoración respecto a la difusión de los sistemas, aspectos organizativos y de gestión del procedimiento (15; siendo las dos últimas preguntas abiertas para que expresen su opinión global, como las sugerencias que estimen oportunas).

 En dicho instrumento, el encuestado debía valorar los ítems propuesto en una escala tipo Likert de 4 puntos (siendo 1 un valor mínimo y 4 un máximo). La encuesta se pasó vía email con su correspondiente explicación de la finalidad de la encuesta, así como la garantía del anonimato. Esta encuesta fue enviada después de que los aspirantes realizarán también la entrevista personal que contempla la convocatoria en función del Real Decreto 1892/2008.

 El análisis del cuestionario, se llevó a cabo con la ayuda del programa informático SPSS, utilizando técnicas de estadísticas descriptivas como son los porcentajes, la media y desviación típica, así como representaciones gráficas.

 La edad de los aspirantes oscila entre los 45 y 62 años, con una mayoría comprendida entre los 45 y 50 años (34,30%). Existiendo también un mayor porcentaje de mujeres (57,14%) que de hombres (42,85%). La mayoría tenían hijos a su cargo (73%) y estaban en situación de desempleo en el momento de la encuesta el 68,8% de los participantes en la encuesta.

 Con respecto al nivel de estudios, la mayoría se presentan con estudios de Formación Profesional o Bachillerato (65,5%), con respecto al resto que se presenta con estudios de Graduado Escolar o Primarios.

 El 69,5% dicen tener conocimientos de otro idioma (especialmente inglés). También, la mayoría (84,69%) expresa tener conocimientos de informática a nivel de usuario, frente al 15,31% que manifiesta tener nivel de experto.

 Destacar por último, que los participantes en la encuesta un 60% no ha utilizado anteriormente otra vía de acceso a la universidad. El 40% restante intentaron el acceso a la universidad con la prueba de mayores de 25. Es interesante destacar que ninguno de los encuestados ha intentado nunca acceder a la universidad a través de la prueba de mayores de 40 años. Las posibles explicaciones pueden ser que su experiencia no correspondiera con la titulación a estudiar; o bien, no tener el tiempo suficiente de experiencia, o simplemente preferir la prueba de mayores de 45 años.

 Las motivaciones que tienen los aspirantes por su acceso a la universidad, presentan dos grupos. Los comprendidos entre las edades de 45 a 50 años (34,30%), señalan en su mayoría, que les mueve estudiar sus opciones profesionales que suele además coincidir con los que están trabajando; mientras que para el resto de ese mismo grupo esta opción pasa a ocupar una cuarta parte.

 La mayoría de las respuestas (74,2%) presenta en primer lugar su motivación en el interés de mejora de sus conocimientos y su crecimiento personal, para pasar con un 65,80% el deseo de satisfacer lo que en su momento no pudo ser, estudiar o terminar unos estudios. En un quinto lugar se presenta la opción de abrir el campo de las relaciones sociales y del prestigio de tener un título universitario.

 Con respecto al bloque de las titulaciones, las expectativas de éxito son muy altas, un 59,20% esperaban aprobar todas las asignaturas en su primer año de grado, mientras que un 37% piensa que sólo aprobará la mitad y un 3,8% menos de la mitad.

 Destacar que la mayoría no conocen el procedimiento de preinscripción y matriculación en las titulaciones de grado a estudiar en la US, ni tienen información con respecto a esos estudios, el 82%, no conoce el plan de estudio del grado que quiere estudiar (82%), ni el nivel de exigencia (72%), ni las salidas profesionales (62%).

**Resultados**

 En cuanto, al análisis de las necesidades de información y orientación de las personas mayores de 45 años en su acceso a la US.

 La primera pregunta que se planteo fue si los estudiantes conocían la existencia de los servicios de orientación que ofrece la US.

 Los resultados obtenidos, reflejan que la gran mayoría de los aspirantes en su acceso a la universidad para mayores de 45 años, desconocen que en la universidad existe un servicio de asesoramiento y orientación, el 66,1% de los encuestados manifiestan su ignorancia sobre este asunto.

 Y que, no existen estos servicios, son 8,5% de la muestra. Estos y los anteriores suman un 74,6% de universitarios que no acudirá, ni se beneficiará de estas ayudas cuando se encuentren en dificultades.

 Al 25,4% de los encuestados que declararon conocer la existencia de los servicios de orientación se formuló la siguiente cuestión, en la que debían seleccionar, entre una clasificación presentada, los servicios concretos que la US ofrecía.

 Lo primero que nos llama la atención son los porcentajes tan altos que aparecen en la tabla en la opción de No lo sé. Los resultados ponen de manifiesto el desconocimiento general de los servicios de orientación de la US, incluso los servicios de orientación al acceso a la universidad en general y específicos 25,40 y 45 años y la orientación a la prueba de acceso para los mayores de 45años que son conocidos por el 20% de los encuestados.

 La frecuencia de uso de los servicios de orientación fue valorada por los que dicen conocer el servicio en la US: Nunca (53%), A veces (29%) y A menudo (18%); y, la valoración del servicio de orientación fue: Pobre (0%), Regular (5%), Normal (10%), Bueno (0%) y Muy Bueno (0%).

 Como es tónica habitual, el porcentaje de alumnos que responden a esta pregunta y califican estos servicios es muy bajo. En esta ocasión, a los encuestados que no conocían los recursos de asesoramiento universitario se les unen aquellos que, aun sabiendo de su existencia, nunca los han utilizado. Por tanto, la mayoría de los servicios son valorados únicamente por un 5%, los cuales los califican de regular y normal.

 Para conocer concretamente cuáles eran los tipos de necesidades donde los aspirantes al acceso universitarios requerían más apoyo les pedimos a los encuestados que señalasen si habían tenido alguno de los problemas que se les mostraban listados en el cuestionario.

|  |
| --- |
| Problemáticas Experimentadas |
| Hombres | Mujeres | Total |
| Frecuencia | % | Frecuencia | % | Frecuencia | % |
| Problemas de Discapacidad física | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 100% |
| Problemas familiares | 15 | 33,34% | 30 | 66,66% | 45 | 100% |
| Problemas económicos | 10 | 22,22% | 35 | 77,78% | 45 | 100% |
| Problemas de transportes | 5 | 10% | 10 | 12% | 15 | 100% |
| Problemas de índole social | 5 | 10% | 10 | 12% | 5 | 100% |
| Problemas relacionados con las necesidades del aprendizaje. | 5 | 10% | 10 | 12% | 10 | 100% |
| Problemas de orientación | 35 | 46,66% | 40 | 53,34% | 75 | 100% |
| Problemas de estudios (clases de preparación, horarios, etc) | 25 | 38,46% | 40 | 61,54% | 65 | 100% |

 Vemos en los resultados que, de entre los problemas mostrados, los más padecidos por los aspirantes al acceso a la universidad mayores de 45 años en ambos sexos, han sido los relacionados con los estudios (horarios, exámenes, etc.), problemas de orientación y aprendizaje, familiares y económicos.

 Todas estas categorías han obtenido porcentajes de al menos el 20% de la muestra.

 En mayor o menor medida todas las áreas posibles de demanda han registrado datos positivos, lo que implica que a todos estos problemas hay que intentar darles respuesta desde la institución universitaria. Por ello, quisimos saber también si los alumnos que declaraban haber sufrido estas circunstancias, habían recibido algún tipo de ayuda o asesoramiento sin importar su procedencia y, en caso de haberla recibido, si esta ayuda les había resultado de utilidad para solventar sus problemas.

 En el primero de los gráficos comprobamos la escasa ayuda con la que cuentan los aspirantes a la prueba de acceso para abordar las problemáticas que se les plantean.

 En las pocas ocasiones en las que se les brinda apoyo se hace en las áreas de dificultades económicas; transportes; problemas con los estudios y en orientación, aunque en ningún caso superan el 30% de la muestra recogida.

 En la mayor parte de las demandas realizadas, no llegan al 5% los alumnos que han encontrado respuesta de alguna persona u organismo y, sin embargo existe, en cada una de estas dificultades, más de un 30% de alumnos que las padece y que declara no haber recibido ningún tipo de asesoramiento al respecto.

 Estos resultados no mejoran si nos fijamos en la utilidad que los estudiantes encontraron en la ayuda recibida, los porcentajes de alumnos que afirman haber encontrado una respuesta válida para resolver o mejorar su circunstancia, son incluso inferiores a los anteriores, siendo el más alto el correspondiente a utilidad de las ayudas para solventar problemas con los estudios y orientación.

 Lógicamente no podíamos terminar nuestro proceso de investigación sin recabar la opinión sobre las demandas de orientación y asesoramiento que cree el colectivo mayor de 45 años que deben estar a su servicio.

 Las cuestiones planteadas fueron las siguientes:

* ¿Crees que debería existir más información sobre el acceso a la universidad para los mayores de 45 años dentro de los servicios de orientación de la universidad?
* ¿Crees que deben de existir unos servicios de orientación para los mayores de 45 años en su acceso a la universidad?
* ¿Te gustaría tener un curso de preparación propio para superar la prueba de acceso?

 En las preguntas los encuestados responden mayormente **Sí**. El 75,5% considera que en los servicios de orientación debería existir más información sobre el acceso a la universidad para los mayores de 45 años, así la existencia de un curso de preparación para la superación de la prueba de acceso.

 Aunque encontramos algunos alumnos que no se posicionan tajantemente al respecto, el porcentaje que se muestra en desacuerdo con las cuestiones planteadas, no han llegado a suponer un 10% de la muestra en ninguno de los casos.

 Parece evidente, por tanto, que los aspirantes reclaman más y mejores prácticas de asesoramiento. Veamos en la siguiente tabla en qué tipo de servicios del listado ofrecido consideraron los alumnos que era más apremiante que la universidad realizase mejoras.

 La orientación solicitada por este colectivo de mayor de 45 años incluiría, información sobre los planes de estudios para superar la prueba de acceso, habilidades y competencias para el estudio; conocer las técnicas adecuadas, ser competentes en la utilización de las TIC, organización institucional de la universidad, etc.

**Conclusiones y propuestas**

En la actualidad, el número de personas que recurre a la vía de acceso para mayores en el sistema universitario hispalense, no se limita ya, a la prueba de accesos mayores de 25 años que se implanto en el año 1970. Sino que en el año 2008 y como consecuencia de la implantación del EEES dentro del marco de la enseñanza por competencias. El Estado Español, en su Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (Norma derogada por Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. «BOE» núm. 138, de 7 de junio de 2014, páginas 43307 a 43323 (17 págs.), regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, contemplando la posibilidad de acceso para mayores de 40 y 45 años.

Lógicamente, este nuevo proceso de socialización de la Universidad, presenta grandes retos, si se quiere aportar algo a la sociedad y ser un nuevo espacio donde se pretende desarrollar un aprendizaje a lo largo de toda la vida, tanto de los colectivos “no tradiciones” en estos momentos con mayor demanda, como para los tradicionales en un futuro. Sin duda alguna, es necesario seguir trabajando para facilitar el acceso por esta vía.

 Es destacable, la falta de información y orientación que el colectivo mayores de 45 años presenta en su acceso a la universidad, tantos para el desarrollo de la prueba de acceso, como para el proceso de preinscripción y matriculación en la prueba de acceso y posteriormente en los estudios de grado, así como la falta de conocimiento de las titulaciones, sus planes de estudio y niveles de exigencia. Todo esto, se puede asociar a la desvinculación que los aspirantes tienen del sistema formativo universitario.

 Por ello se cree interesante llevar a cabo un seguimiento de este colectivo de mayores de 45 años en el desarrollo de su prueba de acceso y en un posterior acceso a los estudios de grado, con el fin de ofrecer un sistema de orientación propio para este colectivo que cubra sus necesidades de información.

 Dentro de las propuestas de mejora, se propone la creación de unos servicios de orientación y asesoramiento específicos para este colectivo de mayores de 45 años, inexistentes por el momento en la Universidad Hispalense, tal como recomienda la Carta Europea de Universidades y Aprendizaje Permanente (EUA, 2008). Al igual que ofrecer cursos de preparación para las pruebas de acceso de mayores de 45 años.

**Referencias Bibliográficas.**

Abbate, J. (2008). Admisión, Apoyo y Retención de Estudiantes No tradicionales en Carreras Universitarias. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 6,* (3), 7- 35.

Adame, M.T. (2012). La orientación y tutoría en la universidad. Análisis de las realidades existentes. *Educación y Cultura, 15*, 215-232.

Crisol, Emilio. (2009). Reseña de "Programas de acogida y orientación al estudiante en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior" de Gonzalo, M. y Nieto, M.P (Coords.). *Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 13,* (3), 345-347.

Dávila, Daniela. (2013). “Aprendizaje a lo largo de la vida”. Antecedentes y desafíos para la universidad de hoy. *Ciencia y Cultura, 30,* 87-101.

Diario Oficial de la Unión Europea. (2008). Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente. 23 de Abril de 2008.-European Commision. Directorate General for Education and Culture. El Marco Europeo de Cualificaciones para Aprendizaje Permanente. Recuperado el 12 de 03 de 2015. http//ec.europa.eu/dgs/education\_culture.

El Espacio Europeo de Educación Superior (2012): Informe sobre la implantación del Proceso de Bolonia. Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA P9 Eurydice). http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice

García, M. ª P.; Meseguer, L.; González, S.; Barrera, A. (2014) Aprendizaje a lo largo de la vida: éxito y futuro del sistema de acceso a la Universidad para Mayores de 40 y 45 años en Andalucía. *Revista de Educación, 363*, 65-85

García, M. ª P; Meseguer, L; González, S; Barrera, A. (2013). Evaluando los nuevos sistemas de acceso a la universidad para los mayores de 40 y 45 años. *Revista de Educación. Contextos Educativos, 16*, 153-170.

García, M. ª P.; Meseguer, L; González, S; Pozo, C. (2012) ¿Cómo acceden los mayores a la universidad española? Nuevas oportunidades para la formación a lo largo de toda la vida*.* *Revista Española de Pedagogía 253*, 515-535.

González Monteagudo, José. (2010) Biografía, Identidad y Aprendizaje en estudiantes universitarios no tradicionales. Estudio de caso de una mujer trabajadora. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado 14* [en línea, Fecha de consulta: 2 de junio de 2015] Disponible en:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56715702010>

González, J. (2010).Biografía, identidad y aprendizaje en estudiantes universitarios no tradicionales. Estudio de caso de una mujer trabajadora. *Revista Profesorado 14,* (3)131-147.

Informe UNESCO (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia mundial sobre la educación superior. París. UNESCO

Junta de Andalucía (2008). Orden de 18 de diciembre, por la que se establece un procedimiento de evaluación y reconocimiento de módulos profesionales basado en competencias profesionales para facilitar la obtención de Títulos de Formación Profesional a personas adultas.

Junta de Andalucía (2010). Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios de Grado de las Enseñanzas Universitarias de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad. BOJA 57 de 23.03.2010.

Kasworm C. E. (2010). Adult Learners in a Research University: Negotiating Undergraduate Student Identity*. Adult Education Quarterly: A Journal of Research and Theory, 60*, 143-160.

Lorenzo Vicente, J.A. (2009). La formación universitaria de las personas mayores en España. *Educación y futuro, 20,* 123 -152.

Martínez, M. (2009). La Orientación y la Tutoría en la Universidad en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista Fuente 9*, 78-92.

Medina, O. y Sanz, F. (2009). Los sistemas de reconocimiento y acreditación de los aprendizajes no formales e informales: referencias históricas, funciones socioeducativas y perspectiva teórica. *Revista de Educación, 348*, 253-281.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013). Informe sobre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) 2012: Informe sobre la implantación del proceso de Bolonia. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE). Secretaria General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Fecha de edición: 2013.

Ministerio de Educación y Ciencia. (2008). Análisis de los servicios de información, orientación y apoyo proporcionados por las universidades y utilización de los mismos por los universitarios. PROYECTO EA2007-0235. Entidad: Fundación Universidad-Empresa.

Ministros de Educación Europeos. (2009) El Proceso de Bolonia en 2020. El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior. Nueva Lovaina, 28-29 de abril de 2009.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. «BOE» núm. 138, de 7 de junio de 2014, páginas 43307 a 43323

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. «BOE» núm. 318, de 31 de diciembre de 2010, páginas 109353 a 109380 (28 págs.). Con entrada en vigor el 1 de Enero del 2011.

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. «BOE» núm. 283, de 24/11/2008. Norma derogada por la disposición derogatoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio. Ref. BOE-A-2014-6008, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 4 por la que se fija el calendario de implantación.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. «BOE» núm. 260, de 30 de octubre de 2007, páginas 44037 a 44048.

Villena, Mª D., Muñoz, A. y Polo, T. (2013).La Unidad de Orientación de Centro como instrumento para la Orientación Universitaria. REDU. *Revista de Docencia Universitaria, 11,* (2), 43-62.

**Fecha de recepción:**

**Fecha de revisión:**

**Fecha de aceptación:**

1. Universidad de Sevilla. Trabajo realizado dentro del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla en la línea de investigación: Intervención y evaluación educativas. Esta línea de investigación se centra en la investigación sobre el análisis de necesidades, el diseño y aplicación de programas de intervención, así como la evaluación de programas, servicios y resultados educativos. Incluye también los estudios sobre perspectiva de género e identidad profesional. [↑](#footnote-ref-1)
2. Educación y Formación 2020” (ET 2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en su antecesor, el programa de trabajo “Educación y Formación 2010” (ET 2010). Este marco establece objetivos estratégicos comunes para los Estados miembros, junto con una serie de principios para lograrlos, y métodos de trabajo con áreas prioritarias para cada ciclo de trabajo periódico. Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco de un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación europea en el ámbito de la educación y la o de la educación y la formación (ET 2020) (Diario Oficial de la Unión Europea C 119/2 de 28.5.2009). [↑](#footnote-ref-2)
3. La Red Eurydice tiene como misión analizar y ofrecer información sobre los sistemas y políticas educativas europeas. La componen 37 unidades nacionales con base en los 33 países participantes en el programa de Aprendizaje Permanente de la UE (Estados miembros de la UE, países de la AELC, Croacia y Turquía). Su coordinación y gestión corre a cargo de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, con sede en Bruselas, que elabora la versión preliminar de las publicaciones y bases de datos de la red. [↑](#footnote-ref-3)
4. Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza, Croacia, Chipre, Liechtenstein, Turquía, Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Rusia, Santa Sede, Serbia, República de Macedonia., Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania, Montenegro, Kazajistán [↑](#footnote-ref-4)
5. «BOE» núm. 283, de 24 de noviembre de 2008, páginas 46932 a 46946 (15 págs.). Norma derogada por Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. «BOE» núm. 138, de 7 de junio de 2014, páginas 43307 a 43323 (17 págs.). [↑](#footnote-ref-5)
6. Organizado por la Universidad Erasmus de Rotterdam 23 a 25 octubre 2008. Universidades inclusivas y sensibles - que garanticen la competitividad de Europa. Objetivo.- explorar el papel de las universidades en la promoción de la equidad social y una sociedad más inclusiva con especial atención a las razones estratégicas para el cambio (el impacto de los cambios demográficos, el enlace a la competitividad, etc) para cambiar hacia un enfoque más global de aprendizaje permanente. [↑](#footnote-ref-6)